INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 59/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL INAN" PLURIANUAL, ID N° 372.825

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **16** días del mes de **MARZO** del año **DOS MIL VEINTE**, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE DFERTAS N° 59/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABDRATORIO PARA EL INAN" PLURIANUAL, ID N° 372.825,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 12 de marzo de 2020. El llamado cuenta con **Resolución D.G.A.F. N° 1928** de fecha 15 de noviembre de 2019 **PDR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIDNES, SE AUTORIZA EL LLAMADD Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 59/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL INAN" PLURIANUAL, ID N° 372.825----------**

Para tal efecto, se conforma el Comité de Evaluación, designados por **Resolución D.G.A.F. N° 1928** de fecha 15 de noviembre de 2019:

- **Sr. Luis Benítez,** representante de la Dirección Operativa de Contrataciones.
- **Abg. Rossana Cabrera,** representante de la Dirección Operativa de Contrataciones.
- **Abg. Fátima Martínez,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- **Ing. Mirta Moran** Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.
- **Q.A. Nilda Galarza** Representante del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 4524/2019, de fecha 12 de noviembre de 2019, el DR. NERY RODRIGUEZ – Director General, remite las especificaciones técnicas, los precios unitarios referenciales y las cantidades requeridas, de manera a iniciar los trámites para el llamado de "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL INAN", a la Dirección General Operativa de Contrataciones.

Por memorándum DPP - SP N° 1600/19 de fecha 14 de noviembre de 2019, el Departamento de PLANIFICACION y PRESUPUESTO comunica al Departamento de Licitaciones que el llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 50/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL INAN", se encuentra cargado en el portal de la DNCP con ID N° 372.825.-

Por Nota DL N° 436 de fecha 15 de noviembre de 2019, el Departamento de Licitaciones comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 59/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL INAN" PLURIANUAL, ID N° 372.825.-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional N° 372.825, para su ejecución en el Ejercicio Fiscal 2020; según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto N° 2992/19 que lo reglamenta.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 12 (DOCE) de marzo de 2020, 10:00 horas, observándose la recepción de 3 (TRES) ofertas, las que se detallan a continuación:

LUIS BENÍTEZ
Dpto. de Licitaciones
UOC N° 1 Nivel Central
MSP y BS

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORÍA JURÍDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Ing. Fátima Milagros Martínez Céspedes
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

Ing. Mirta Morán
Directora de la Dirección Biomédica
D.G.G.I.E.S.

Q. A. Nilda Galarza
Jefa de Sección Fisicoquímica
Laboratorio de Alimentos - INAN

OFERENTES **TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS**

1.

MACRO SCIENCE S.A. **G. 296.200.000.**
Aseguradora: FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.
Monto: 25.000.000 Gs.
Póliza N°: 1508004549
Vigencia: Desde el 04/12/2019 al 04/06/2020.-
ENDOSO N° 1 Vigencia: Desde el 04/06/2020 al 10/07/2020.-
ENDOSO N° 2 Vigencia: Desde el 10/07/2020 al 27/08/2020.-
FOLIADO DEL 01 AL 50.-
Correo: licitacionesmacro@macroscience.com.py
OBS: Se deja constancia que la empresa **NO CUMPLE** con lo solicitado en el PBC - SECCION II, numeral 1 CRITERIOS DE EVALUACION "Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta"; y lo estipulado en el Decreto 2992/19 Art. 61.

2.

SUMI S.A. **G.211.820.000.**
Aseguradora: LA RURAL S.A. DE SEGUROS
Monto: 6.360.000Gs.
Póliza N°: 1508005465
Vigencia: Desde el 17/12/2019 al14/06/2020.-
ENDOSO N° 1 Vigencia: Desde el 14/06/2020 al 17/07/2020.-
ENDOSO N° 2 Vigencia: Desde el 17/07/2020 al 08/09/2020.-
FOLIADO DEL 01 AL 123.-
Correo: ventas@sumi.com.py

3.

CHARPENTIER S.R.L. **G.432.790.000.**
Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS
Monto: 13.500.000Gs.
Póliza N°: 1508048205
Vigencia: Desde el 12/03/2020 al 09/08/2020.- – 6/03/2020 al 3/[illegible]
ENDOSO N° 1 Vigencia: 09/08/2020.-
FOLIADO DEL 01 AL 61.-
Correo: info@charpentier.com.py

OBS: EL COMITÉ OBSERVA INCONSISTENCIA ENTRE EL ACTA DE APERTURA Y LOS DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS OFERENTES, POR LO CUAL SE PROCEDE A MODIFICAR EL MONTO DE LA POLIZA DE **SUMI S.A.** Y VIGENCIA DE LA POLIZA DE **CHARPENTIER S.A.** ?

4. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:** CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, 2. *CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* **4.** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***.

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	MACRO SCIENCE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	SUMI S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	CHARPENTIER S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

LUIS BENÍTEZ
Dpto. de Licitaciones
UOC N°1 Nivel Central
MSP y BS

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Abog. Fátima Milagros Martínez Céspedes
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

Q. A. Nilda Galarza
Jefa de Sección Fisicoquímica
Laboratorio de Alimentos - INAN

Ing. Mirta Morán
Directora de la Dirección Biomédica
D.G.G.I.E.S.

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Una vez contado con todos los datos, este Comité verificó en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py)si las personas citadas más abajo Representantes de las firmas oferentes, **SUMI S.A., CHARPENTIER S.R.L.,** figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta.

Empresa Oferente	Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Número de Constancia	Observación
SUMI S.A.	990.840	SUMIJIRO TAKAOKA	222298	NO REGISTRA DATOS
	749.216	YASUTAKA TAKAOKA	222299	NO REGISTRA DATOS

Empresa Oferente	Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Número de Constancia	Observación
CHARPENTIER S.R.L.	280.557	LUIS MARTIN ABENTE	222300	NO REGISTRA DATOS
	905.303	MARIA PALOMA ABENTE	222302	NO REGISTRA DATOS
	1.526.647	LUIS FRANCISCO ABENTE	222303	NO REGISTRA DATOS

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C,** al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 411/18, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). (sic)

LUIS BENITEZ
Dpto. de Licitaciones
UOC N° 1 Nivel Central
MSP y BS

Abog. Fátima Milagros Martínez Céspedes
Asesora Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas
MSP y BS

ABG. LIZ ROSANA CABRERA CUBAS
ASESORA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Q. A. Nilda Galarza
Jefa de Sección Fisicoquímica
Laboratorio de Alimentos - INAN

Ing. Mirta Morán
Directora de la Dirección Biomédica
D.G.G.I.E.S.

5.2 **MARGEN DE PREFERENCIA**: NO SE PRESENTARON OFERTAS DE ORIGEN NACIONAL POR LO CUAL NO APLICA.

5.3 CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: NO APLICA

6 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones:

	SUMI S.A.	CHARPENTIER S.R.L.
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	NO APLICA	NO APLICA
Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE s/p.c.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE	CUMPLE s/p.c.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE s/p.c.
Patente municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE s/p.c.
Oferentes en Consorcio.	NO APLICA	NO APLICA
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección III.	CUMPLE	CUMPLE
Todos los instrumentales deben estar fabricados bajo norma ISO-DIN-CE cualquiera de ellas, para lo cual deberán presentar la certificación correspondiente.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
Balance de los dos últimos años 2017 y 2018.	CUMPLE	CUMPLE s/p.c.
Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares **(EQUIPO MÉDICOS Y BIOMÉDICOS)** en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 2 (dos) últimos años (2017-2018) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE	CUMPLE
Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente para fabricar comercializar y/o importar Dispositivos Medico Hospitalarios expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	NO CUMPLE	NO CUMPLE
En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras, distribuidoras o de productos nacionales), deberán presentar ambas empresas (oferente y distribuidor o importador), copia autenticada de la resolución de apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de ambas empresas, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	NO APLICA	NO APLICA

LUIS BENÍTEZ
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

Abog. Fátima Milagros Martínez Cáceres
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

Q.A. Nilda Galarza
Jefa de Sección Fisicoquímica
Laboratorio de Alimentos - INAN

ABG. LIZ ROSANA CABRERA CUBAS
ASESORA JURÍDICA D.O.C.
MAT. 13467 - MSPYBS

Ing. Mirta Morán
Directora de la Dirección Biomédica
D.G.G.I.E.S.

	SUMI S.A.	CHARPENTIER S.R.L.
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto (para fabricación nacional) deberán presentar ambas empresas, copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos o Constancia de la solicitud de renovación en trámite, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	NO APLICA	NO APLICA
El oferente deberá presentar listado de productos Habilitados Vigente al momento de la apertura, para importar y comercializar, expedida por el MSPBS, en el que deberá/n constar/n constar el/los productos/s ofertado/s identificados con resaltador o constancia de la solicitud de Renovación de dicho documento expedida por el MSPBS no será causal de descalificación sin presentan listado son identificar el producto. **OBS:** No aplica al Item N° 6	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos.	CUMPLE	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido.		
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 05), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	NO APLICA	NO APLICA
Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizada, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada de las Especificaciones Técnicas descriptas	CUMPLE	CUMPLE
Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	CUMPLE	CUMPLE
Habilitación vigente expedida por el MSPyBS, como importador/ comercializador/ distribuidor de dispositivos médicos. **OBS:** No aplica al ítem N° 6.	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Habilitación vigente de Servicio Técnico de equipos médicos emitido por el MSPyBS. **OBS:** No aplica al Item N° 6.	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegara las ordenes de compras	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Visita técnica del sitio para la instalación o Declaración Jurada de conocer el lugar conforme se establece en la Sección II.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Capacitación Técnica del personal Técnico de la empresa, emitido por el Fabricante.	NO CUMPLE	NO CUMPLE
El Oferente deberá garantizar que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	CUMPLE	CUMPLE

LUIS BENÍTEZ
Dpto. de Licitaciones
UOC N° 1 Nivel Central
MSP y BS

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORÍA JURÍDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Abog. Fátima Milagros Martínez Cáceres
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Adm., Info. y Finanzas
MSP y BS

Q. A. Hilda Galarza
Jefa de Sección Fisicoquímica
Laboratorio de Alimentos - INAN

Ing. Mirta Morán
Directora de la Dirección Biomédica
D.C.C./E.S.

7 **SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:**

De conformidad al Art. 57 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y al IAO N° 28, con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se solicitó lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. hábiles a la empresa.

SUMI S.A.

Nota D.O.C. N° 288/2020
Requerimiento:

- Desglose de precio ofertado del ítem 4, 5.

Respuesta: El oferente remite lo solicitado por correo electrónico.

Nota D.O.C. N° 418/2020
Requerimiento:

- Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente para fabricar comercializar y/o importar Dispositivos Medico Hospitalarios expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (ACTUALIZADO)
- El oferente deberá presentar listado de productos Habilitados Vigente al momento de la apertura, para importar y comercializar, expedida por el MSPBS, en el que deberá/n constar/n constar el/los productos/s ofertado/s identificados con resaltador o constancia de la solicitud de Renovación de dicho documento expedida por el MSPBS no será causal de descalificación sin presentan listado son identificar el producto. OBS: No aplica al Ítem N° 6. (ACTUALIZADO)
- Carta Poder otorgada por el fabricante, **debidamente legalizada y consularizada, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones.** En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, **se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.** (ACTUALIZADO)
- Declaración Jurada de las Especificaciones Técnicas descriptas. (ACTUALIZADO)
- Habilitación vigente expedida por el MSPyBS, como importador/ comercializador/ distribuidor de dispositivos médicos. OBS: No aplica al Ítem N° 6. (ACTUALIZADO)
- Habilitación vigente de Servicio Técnico de equipos médicos emitido por el MSPyBS. OBS: No aplica al Ítem N° 6. (ACTUALIZADO)
- Certificado de Capacitación Técnica del personal Técnico de la empresa, emitido por el Fabricante. (ACTUALIZADO)
- El Oferente deberá garantizar que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa. (ACTUALIZADO)

Respuesta: El oferente remite la Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación **vencido al momento de la apertura, no presenta** el listado de productos Habilitados Vigente al momento de la apertura, **solo presenta copia simple de una de las marcas ofertadas** de la Carta Poder otorgada por el fabricante, **debidamente legalizada y consularizada, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones,** la Habilitación vigente expedida por el MSPyBS, como importador/ comercializador/ distribuidor de dispositivos médicos **presenta vencida,** la Habilitación vigente de Servicio Técnico de equipos médicos emitido por el MSPyBS **presenta vencida**, el Certificado de Capacitación Técnica del personal Técnico de la empresa, emitido por el Fabricante **solo presenta capacitación de una de las marcas ofertadas**.

Nota D.O.C. N° 497/2020
Requerimiento:

- Todos los instrumentales deben estar fabricados bajo norma ISO-DIN-CE cualquiera de ellas, para lo cual deberán presentar la certificación correspondiente.

Respuesta: El oferente remite lo solicitado por correo electrónico.

LUIS BENÍTEZ
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSPyBS

Abog. Fátima Milagros Martínez Cáceres
Jurídica
Dirección ... y Finanzas
MSPyBS

ABG. LIZ ROSSANA CACERES CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Q.A. Nilda Galarza
Jefa de Sección Fisicoquímica
Laboratorio de Alimentos - INAN

Ing. Mirta Marán
Directora de la Dirección Biomédica
D.G.G.V.E.S.

CHARPENTIER S.R.L

Nota D.D.C. N° 289/2020
Requerimiento:

- Desglose de precio ofertado del item 1.

Respuesta: El oferente remite lo solicitado por correo electrónico.

Nota D.O.C. N° 298/2020
Requerimiento:

- Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares (EQUIPO DE LABORATORIO) en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 2 (dos) últimos años (2017-2018) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total máximo ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.

Respuesta: El oferente remite lo solicitado por correo electrónico.

Nota D.O.C. N° 417/2020
Requerimiento:

- Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente para fabricar comercializar y/o importar Dispositivos Medico Hospitalarios expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (ACTUALIZADO)
- El oferente deberá presentar listado de productos Habilitados Vigente al momento de la apertura, para importar y comercializar, expedida por el MSPBS, en el que deberá/n constar/n constar el/los productos/s ofertado/s identificados con resaltador o constancia de la solicitud de Renovación de dicho documento expedida por el MSPBS no será causal de descalificación sin presentan listado son identificar el producto. OBS: No aplica al Item N° 6. (ACTUALIZADO)
- Carta Poder otorgada por el fabricante, **debidamente legalizada y consularizada, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones.** En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, **se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.** (ACTUALIZADO)
- Declaración Jurada de las Especificaciones Técnicas descriptas. (ACTUALIZADO)
- Habilitación vigente expedida por el MSPyBS, como importador/ comercializador/ distribuidor de dispositivos médicos. OBS: No aplica al Item N° 6. (ACTUALIZADO)
- Habilitación vigente de Servicio Técnico de equipos médicos emitido por el MSPyBS. OBS: No aplica al Item N° 6. (ACTUALIZADO)
- Certificado de Capacitación Técnica del personal Técnico de la empresa, emitido por el Fabricante. (ACTUALIZADO)
- El Oferente deberá garantizar que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa. (ACTUALIZADO)

Respuesta: El oferente remite lo solicitado por correo electrónico, en el punto donde solicitamos Certificado de Capacitación Técnica del personal Técnico de la empresa, emitido **por el Fabricante**. (ACTUALIZADO) la empresa presenta certificados emitidos por ellos mismos y no por el fabricante, en el punto donde solicitamos Carta Poder otorgada por el fabricante, **debidamente legalizada y consularizada, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones.** En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, **se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.** (ACTUALIZADO) la empresa no presenta de todas las marcas ofertadas, la Habilitación vigente expedida por el MSPyBS, como importador/ comercializador/ distribuidor de dispositivos médicos no presenta ya que el documento remitido es de un trámite de apertura y no de renovación.

LUIS BENITEZ
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

Abog. Fátima Milagros Martínez Cáceres
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

ABG. LIZ ROCIO MA CABRERA CUBAS
ASESORA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Q. A. Nilda Galarza
Jefa de Sección Fisicoquímica
Laboratorio de Alimentos - INAN

Ing. Mirta Morán
Directora de la Dirección Biomédica
D.G.C.I.E.S.

Nota D.O.C. N° 496/2020
Requerimiento:

- Todos los instrumentales deben estar fabricados bajo norma ISO-DIN-CE cualquiera de ellas, para lo cual deberán presentar la certificación correspondiente.

- Carta Poder otorgada por el fabricante, **debidamente legalizada y consularizada, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones.** En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, **se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.** (ACTUALIZADO) de las marcas **BEHR, SHENZHEN y TAYLOR.(REITERO)**

- Habilitación vigente expedida por el MSPyBS, como importador/ comercializador/ distribuidor de dispositivos médicos. OBS: No aplica al Item N° 6. (ACTUALIZADO). (REITERO)

- Habilitación vigente de Servicio Técnico de equipos médicos emitido por el MSPyBS. OBS: No aplica al Ítem N° 6. (ACTUALIZADO). (REITERO)

- Certificado de Capacitación Técnica del personal Técnico de la empresa, **EMITIDO POR EL FABRICANTE**. (ACTUALIZADO).(REITERO)

- El Oferente deberá garantizar que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa. (ACTUALIZADO). (REITERO)

Respuesta: El oferente remite lo solicitado por mesa de entrada N° 147526/19, en el punto que solicitamos Carta Poder otorgada por el fabricante, **debidamente legalizada y consularizada, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones.** En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, **se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.** (ACTUALIZADO) de las marcas **BEHR, SHENZHEN y TAYLOR (REITERO)** el oferente no presenta lo solicitado, en el siguiente punto donde solicitamos Certificado de Capacitación Técnica del personal Técnico de la empresa, **EMITIDO POR EL FABRICANTE**. (ACTUALIZADO) (REITERO), el oferente no presenta lo solicitado, la Habilitación vigente expedida por el MSPyBS, como importador/ comercializador/ distribuidor de dispositivos médicos no presenta ya que el documento remitido es de un trámite de apertura y no de renovación.

8 ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la Empresa Oferente, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; el análisis es remitido al Comité mediante DICTAMEN FINANCIERO A.T. /D.O.C. N° 30/2020, elaborado por el Lic. Isaac Barrios, del cual se desprende cuanto sigue:-

INDICES FINANCIEROS SUMI S.A.		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	8.541.178.910 / 2.293.805.558	3,72	10.500.411.560 / 1.914.324.319	5,49	4,60	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	2.293.805.558 / 10.370.403.939	0,22	3.434.324.319 / 12.249.495.927	0,28	0,25	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	990.223.976 / 5.000.000.000	0,20	649.617.756 / 5.000.000.000	0,13	0,16	CUMPLE

INDICES FINANCIEROS CHARPENTIER S.R.L.		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATID DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	11.771.517.369 / 723.399.079	16,27	13.904.915.579 / 795.568.068	17,48	16,88	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	723.399.079 / 12.241.184.852	0,06	795.568.068 / 14.571.577.695	0,05	0,06	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	3.472.528.491 / 1.750.000.000	1,98	2.736.448.121 / 1.750.000.000	1,56	1,77	CUMPLE

LUIS BENTEZ
Dpto. de Licitaciones
UOC 8ª y Nivel Central
MSP y BS

Q.A. Nilda Galarza
Jefa de Sección Fisicoquímica
Laboratorio de Alimentos - INAN

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 23457 - MSPYBS

Abog. Fátima Milagros Martínez Cáceres
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

Ing. Mirta Morán
Directora de la Dirección Biomédica
D.G.G.I.E.S.

9 ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la Empresa Oferente., de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica*, establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
SUMI S.A.	211.820.000	52.955.000	2.100.000.000	CUMPLE
CHARPENTIER S.R.L	432.790.000	108.197.500	134.280.000	CUMPLE

10 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro de las verificaciones técnicas, realizada por la ING. MIRTA MORAN, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, conforme a la Sección II. Criterios de Evaluación y la Sección III. Suministros requeridos. Especificaciones Técnicas, de acuerdo al cuadro comparativo, el citado informe obra en los antecedentes del llamado.

Oferente	Ítem	Nombre Genérico	Observación
CHARPENTIER S.R.L.	1	Equipo de Macro-Kjeldahl	Única oferta, queda desestimada por no cumplir con las documentaciones solicitadas en el pbc.
CHARPENTIER S.R.L.	2	Termohigrómetro	Única oferta, queda desestimada por no cumplir con las documentaciones solicitadas en el pbc.
CHARPENTIER S.R.L.	3	Espectrofotómetro	Única oferta, queda desestimada por no cumplir con las documentaciones solicitadas en el pbc.
SUMI S.A.	4	Campana extractora de gas	Primera mejor oferta, queda desestimada por no cumplir con las documentaciones solicitadas en el pbc. .
CHARPENTIER S.R.L.	4	Campana extractora de gas	Segunda mejor oferta, queda desestimada por no cumplir con las documentaciones solicitadas en el pbc. .
SUMI S.A.	5	Balanza para laboratorio	Primera oferta, queda desestimada por superar ampliamente el porcentaje de variación del precio referencial.
CHARPENTIER S.R.L	5	Balanza para laboratorio	Segunda mejor oferta, queda desestimada por superar ampliamente el porcentaje de variación del precio referencial.
CHARPENTIER S.R.L	6	Phmetro/Conductivimetro/Termometro	Única oferta, queda desestimada por superar ampliamente el porcentaje de variación del precio referencial.
CHARPENTIER S.R.L	7	Termómetro Digital portátil para alimentos	Única oferta, queda desestimada por superar ampliamente el porcentaje de variación del precio referencial y por por no cumplir con las documentaciones solicitadas en el pbc. .
SUMI S.A.	8	SISTEMA PARA DETERMINACIÓN DE GRASA	Primera mejor oferta, queda desestimada por no cumplir con las documentaciones solicitadas en el pbc. .
CHARPENTIER S.R.L	8	SISTEMA PARA DETERMINACIÓN DE GRASA	Segunda mejor oferta, queda desestimada por no cumplir con las documentaciones solicitadas en el pbc.
SUMI S.A.	9	DETERMINADOR DE FIBRA	Unica oferta, queda desestimada por no cumplir con las documentaciones solicitadas en el pbc. .
CHARPENTIER S.R.L.	10	BAÑO TERMOSTATIZADO	Primera mejor oferta, queda desestimada por no cumplir con las documentaciones solicitadas en el pbc.
SUMI S.A.	10	BAÑO TERMOSTATIZADO	Segunda mejor oferta, queda desestimada por no cumplir con las documentaciones solicitadas en el pbc.

LUIS BENÍTEZ
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Abog. Fátima Milagros Martínez Céspedes
Dirección General de Asuntos Financieros
MSP y BS

Q. A. Nilda Galarza
Jefa de Sección Fisicoquímica
Laboratorio de Alimentos - INAN

Ing. Mirta Morán
Directora de la Dirección Biomédica
D.G.G.I.E.S.

11 VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Las empresas participantes no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

12 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, sugerir declarar desierto los ítems **5 y 6, 7,** por superar ampliamente los precios referenciales conforme a Art. 30 inciso C y los ítems **1,2,3,4,8,9,10** por no no cumplir con las documentaciones solicitadas en el PBC conforme al Art. 30 inciso B, por lo cual el comité sugiere declarar desierto el llamado.

OBS: ESTE COMITÉ RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO EL LLAMADO POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL INFORME DE EVALUACION Y SUGIERE LA REALIZACION DE UN SEGUNDO LLAMADO PARA LA ADQUISICICION DE LOS EQUIPOS.

Sr. Luis Benítez
Representante de la D.O.C.

Abg. Roxsana Cabrera
Representante de la D.O.C.

Abg. Fátima Martínez
Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Ing. Mirta Moran
Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Q.A. Nilda Galarza Representante del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

- Este presente informe concluye en fecha 12 de mayo del 2020.

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 59/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL INAN" PLURIANUAL – ID N° 372.825.

						SUMI S.A					CHARPENTIER S.R.L				
Item	Nombre Generico	Presentación	Unidad de Madida	Cantidad	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	% de Variacion	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	% de Variacion
1	Equipo de Macro-Kjeldahl	UNIDAD	UNIDAD	1	290.000.000				-	-100	BEHR	ALEMANIA	195.000.000	195.000.000	-33
2	Termohigrómetro	UNIDAD	UNIDAD	2	2.000.000				-	-100	SHENZHEN	USA	1.600.000	3.200.000	-20
3	Espectrofotómetro	UNIDAD	UNIDAD	1	50.000.000				-	-100	THERMO SCIENTIFIC	USA	45.700.000	45.700.000	-9
4	Campana extractora de gas	UNIDAD	UNIDAD	1	70.000.000	TECNAL	BRASIL	45.500.600	45.500.600	-35	QUIMIS	BRASIL	46.000.000	46.000.000	-34
5	Balanza para laboratorio	UNIDAD	UNIDAD	1	3.000.000	SHIMADZU	JAPON	4.320.600	4.320.000	44	RADWAG	USA	8.500.000	8.500.000	183
6	Phametro/Conductivimetro/Termometro	UNIDAD	UNIDAD	1	6.000.000				-	-100	THERMO SCIENTIFIC	USA	20.700.000	20.700.000	245
7	Termometro Digital portátil para alimentos	UNIDAD	UNIDAD	3	800.000				-	-100	TAYLOR	USA	1.230.000	3.690.000	54
8	SISTEMA PARA DETERMINACIÓN DE GRASA	UNIDAD	UNIDAD	1	70.000.000	TECNAL	BRASIL	59.500.000	59.500.600	-15	BEHR	ALEMANIA	70.000.000	70.000.000	0
9	DETERMINADOR DE FIBRA	UNIDAD	UNIDAD	1	70.000.000	TECNAL	BRASIL	54.500.600	54.500.600	-22				-	-100
10	BAÑO TERMOSTÁTICO	UNIDAD	UNIDAD	1	40.000.000	TECNAL	BRASIL	48.000.000	48.000.000	20	THERMO SCIENTIFIC	USA	40.600.000	48.000.000	0
									211.320.000					432.790.000	

LUIS BENÍTEZ
Dpto. de Licitaciones
UOC N° 1 Nivel Central
MSP y BS

ABG. LIZ ROSANNA CABRERA CUBAS
ASESORA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Abog. Felisa Milagros Martínez Céspedes
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Adm., Cont. y Finanzas
MSP y BS

Q. A. Nilda Galarza
Jefa de Sección Fisicoquímica
Laboratorio de Alimentos - INAN